



RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION D. AGUSTIN REGUERA BARBA

En Villaviciosa de Odón, a 16 de enero de 2019

Asunto: CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2019-2020.

Expte:

1/2019

HECHOS:

Primero. Por la Concejalía de Educación se considera necesaria la contratación del Servicio de Transporte Escolar para el ejercicio escolar 2019-2020.

Segundo. Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

- 1. Informe de necesidad con valoración o justificación del precio.
- 2. Informe sobre criterios de adjudicación.
- 3. Propuesta de designación de responsable del contrato.
- 4. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
- 5. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

SEGUNDO. Por Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de julio de 2018, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de aobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de contratación para el Servicio de Transporte Escolar para el ejercicio escolar 2019-2020.

SEGUNDO. Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente



TERCERO. Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Conceial de Educación,

Fdo.: Agustin Reguera Barba

Doy fe El Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada